

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: "CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA FERIA TAURINA DE SAN CLEOFÁS 2023", EXPTE NÚM.- 1933/2023.

ACTA DE LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN.

Siendo las 13:40 horas del día 25 de agosto de 2023, se reúnen en dependencias municipales de forma presencial el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación del expediente arriba citado dada la facultad concedida en sesión anterior, de uno de agosto, al Sr. Presidente de la Mesa para la realización de actuaciones de comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, a los efectos de dotar de máxima celeridad al expediente en tramitación.

Estando reunidos por lo tanto:

PRESIDENTE:

D. ALFONSO L. PÉREZ REDONDO (CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL Y CONTRATACIÓN).

SECRETARIA:

D^a. AURELIA MARÍA GIMÉNEZ SILVA (ADMINISTRATIVA MUNICIPAL)

Se procede a la comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto en fecha 25 de agosto, dentro del plazo concedido para ello, y a través del sobre habilitado para ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN.

Se comprueba por parte el Presidente de la Mesa que en fecha 25 de agosto se presenta la siguiente documentación por parte del licitador propuesto (VELAGUA EVENTOS S.L., con NIF núm.- B10843514):

- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y la representación. **Presenta.**
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. **Presenta.**
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad. **Presenta.**
- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de

contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. **Presenta.**

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. **Presenta.**

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, por importe del 5% de la adjudicación (IVA Excluido), es decir, 999,95 euros. **Presenta justificante de pago con tarjeta 002301328799618990F201 y se comprueba de oficio.**

- De manera complementaria, podrá presentar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria. **Presenta.**

- Presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 600.000 € y adoptar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. **Presenta.**

* Habiéndose comprobado que la documentación del propuesto adjudicatario se adecua a lo establecido en los Pliegos y en la propuesta de adjudicación notificada, se da por cumplimentado el trámite en tiempo y forma, por lo que procederá la aprobación de la **adjudicación definitiva a favor del licitador VELAGUA EVENTOS S.L., con NIF núm.- B10843514**, en los términos de la oferta presentada y aceptada por la Mesa de Contratación.

* Los anteriores acuerdos serán elevados al Sr. Alcalde-Presidente, como órgano de contratación, a los efectos de la resolución favorable del presente expediente de licitación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:50 horas del día Ut Supra indicado.

De todo lo anterior, se extiende la presente acta por mí, secretaria de la Mesa, con el Vº Bº del Sr. Presidente de la misma.

Vº Bº. EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Documento firmado electrónicamente al margen

